

Secretaria:
Paso a despacho este proceso, a fin de proveer.
Buga, 13 de febrero de 2024.
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. **168**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de febrero
de dos mil veinticuatro (2024).

Una vez terminada la ejecutoria del auto que pone en conocimiento de las partes la respuesta de la Lonja Propiedad Raíz de Cali-Valle dentro de este proceso Sucesión Doble Intestada de los causantes EDELBERTO MONTOYA BUENAVENTURA y MARIA CARLISA OSPINA DE MONTOYA, propuesto por HUGO ANDRES MONTOYA OSPINA y otros; es del caso nombrar del listado de peritos avaluadores afiliados a dicha empresa al señor CARLOS HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, quien puede ser notificado al correo electrónico carloshperezavaluos@gmail.com - número celular 315-5575121.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) NOMBRAR de la lista de peritos avaluadores afiliados a la empresa Lonja Propiedad Raíz de Cali-Valle, al señor CARLOS HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, a fin de que dentro del término de 30 días determine cuál es el valor actual del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble con matrícula inmobiliaria-373 – 31110, descripción: Un Lote de Terreno con un área de 832,15 m2 dentro del cual está construida una casa de habitación ubicada en la carrera 15 # 9- 27/31/37/43 de la nomenclatura urbana del Municipio de Buga (V), con un área de 300 m2 aproximadamente, construido de la siguiente manera: dos plantas, en la primera se encuentra una pieza con sus servicios sanitarios, pilastras y vigas de ferro concreto, paredes de ladrillo y de cemento, 2 ramadas levantadas sobre pilares de madera, pisos de cemento y tierra cubierta de tejas de barro y eternit. En la segunda planta hay una casa de habitación a la cual se llega por escaleras de cemento y se compone de siete piezas, cocina, comedor auxiliar y terraza con dos servicios sanitarios completos y sus instalaciones de luz y agua, sus paredes son de ladrillo y cemento, cubiertas con teja de barro, cielos de cartón, pisos de mosaico. Alinderado en la siguiente forma: Norte: Con propiedad que fue del Municipio de Buga, Oriente: con la carrera 15,

2020-00179-00

Occidente: Con predios que son o fueron de Arturo Cuadros y Manuel Arce y en parte con predio de Hugo Polanco R. y Sur: Con propiedad que es o fue de Roberto Arzayuz. Tipo predio: Urbano Dirección: carrera 15 # 9-27 31/37/43 calle 9 y 10.

2°) NOTIFIQUÉSE al perito evaluador CARLOS HUMBERTO PÉREZ SÁNCHEZ, al correo electrónico carloshperezavaluos@gmail.com -número celular 315-557512; así mismo informe al Despacho el valor de dicha experticia para ser cancelada por partes iguales por los interesados en este asunto.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 33 HOY, 20 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b81e91f71426e1a020c8b4e40b6f510261535fe0a387aac7776125f40c210ac**

Documento generado en 19/02/2024 04:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>